

112 MAY 2011

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

**AVISO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DE CALI  
HACE SABER A LA COMUNIDAD:

Que ante este despacho se ha instaurado ACCION POPULAR propuesta por la PROCURADORIA 165 JUDICIAL ADMINISTRATIVA DEL VALLE DEL CAUCA contra MUNICIPIO DE CALI, el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS y el HOSPITAL GERIATRICO ANCIANATO SAN MIGUEL, en la que se indica como derechos colectivos amenazados la seguridad, salubridad pública, prevención de desastres previsibles técnicamente y a la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes, consagrados en los literales g), l) y m) del artículo 4º de la Ley 472 de 1998, para que se adopten las medidas provisionales necesarias en los predios ubicados en la Kra 9 No. 9-02, en la Calle 9 No. 9-21 y en la Calle 9 No. 9-31, ordenando la demolición total de los edificios para evitar un perjuicio irremediable.

La acción se radicó bajo el 76001-33-31-012-2011-00163 - 00 y fue admitida por auto del seis (6) de mayo de dos mil once (2.011).

Para el conocimiento público y para los efectos contemplados en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998, se fija el presente **AVISO**.

Atentamente,

**ADRIANA MARÍA LÓPEZ OTÁLVARO**  
Secretaria